



# CONVOCATORIA PARA CONFORMAR EL PADRÓN MUNICIPAL DE ARTESANOS DE GUADALUPE, ZACATECAS

Gobierno Municipal de Guadalupe, Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto por la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y la Ley de Desarrollo, Protección y Difusión de las Actividades Artesanales del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y en cumplimiento al Acuerdo de Cabildo 426/2025 aprobado en sesión la Cuadragésima Primera Sesión de Cabildo y Trigésima Cuarta Ordinaria de fecha 12 de febrero del año dos mil veintiséis (2026), a través de la Secretaría de Desarrollo Económico se:

## CONVOCA

A las artesanas y artesanos, talleres, colectivos, organizaciones y empresas artesanales que radiquen en el Municipio de Guadalupe, Zacatecas, a inscribirse de manera voluntaria y gratuita en el Padrón Municipal de Artesanos, conforme a las siguientes:

## BASES

### PRIMERA. OBJETIVO:

Conformar el Padrón Municipal de Artesanos de Guadalupe, Zacatecas, como una herramienta institucional que permita:

- Identificar y reconocer al sector artesanal del municipio.
- Facilitar el acceso a convocatorias, programas de capacitación, apoyos económicos y financiamiento.
- Promover la participación en ferias, exposiciones, festivales y eventos culturales.
- Impulsar políticas públicas acordes a la realidad del sector artesanal.

### SEGUNDA. PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR:

Para registrarse en el Padrón Municipal de artesanos es necesario:

- Ser artesanos/as radicado en el Municipio.
- Que desarrollen una actividad artesanal de manera individual, familiar o colectiva.
- Contar con identificación oficial vigente (INE).
- Presentar un comprobante de domicilio
- Presentar su CURP.
- Que elaboren productos mediante técnicas artesanales tradicionales o contemporáneas, describiendo el proceso, técnica y materia prima.

### TERCERA. MODALIDAD DEL REGISTRO:

El registro se realizará de manera electrónica, a través del siguiente código QR, presentando posteriormente en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Económico, la documentación requerida.



[HTTPS://DOCS.GOOGLE.COM/FORMS/D/E/1FAIPQLSCGXP3S0FZ3H7WIMZLXIF4RY7TW8JXRBP6-YUEVB9AHND\\_RA/VIEWFORM](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIPQLSCGXP3S0FZ3H7WIMZLXIF4RY7TW8JXRBP6-YUEVB9AHND_RA/viewform)

### CUARTA. CARÁCTER DEL REGISTRO:

- El registro es gratuito.
- La inscripción es voluntaria.
- La información proporcionada será utilizada exclusivamente para fines institucionales relacionados con el desarrollo artesanal.

### QUINTA. VIGENCIA:

La presente convocatoria tendrá vigencia a partir de su publicación al 12 de marzo de 2026.

## INFORMES

Para mayores informes, acudir a la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Guadalupe ubicada en:

Calle Colegio Militar 96 OTE, en la Unidad de Comercialización o al número de teléfono **92 3 54 92 ext. 345.**

